

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 2421

PARRAL, 21 de Enero del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4.158 de Fecha 23.11.2007.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- La Licencia Médica N° 24397472 presentada por doña **MARTA CEBALLOS LÓPEZ**.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE**, a doña MARTA CEBALLOS LÓPEZ, Auxiliar de Servicios del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos, por cuatro (04) días de Licencia Médica, para el reestablecimiento de su salud, a contar del 19.01.2010, debiendo reasumir a sus funciones el día 23.01.2010.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas(2).